

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

07 SEP 2011

DECRETO EXENTO N° 4644 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", la necesidad de dictar Decreto Exento, autorizando traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Educación, Cementerio y Jardín Infantil Rayito de Sol, para gastos de funcionamiento de las áreas Educación y Cementerio Municipal y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Educación, Cementerio y Jardín Infantil Rayito de Sol para gastos de funcionamiento de las áreas Educación y Cementerio Municipal, por la suma de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos).

ADMINISTRACIÓN FONDOS DE EDUCACION

Gastos funcionamiento Septiembre 2011

\$5.000.000.-

Rayito de Sol, gastos funcionamiento Agosto 2011

\$4.000.000.-

ADMINISTRACION FONDOS DE CEMENTERIO

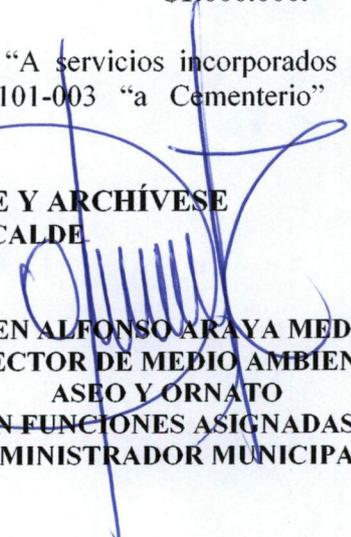
Gastos funcionamiento Julio 2011

\$1.000.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al Item 215-24-03 "A servicios incorporados a su gestión", asignaciones 101-001 "a Educación", 101-003 "a Cementerio" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Dirección de Control
 - Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/HHAP/orn.-